



DECRETO N°41/2023

Hasenkamp, 19 de abril de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N°265/2023 con fecha 13 de abril de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N°265/2023, que aprueba la "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.485".-

Art.2º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal